



del sector.

En el presente número de nuestro boletín de Propiedad intelectual y Patrimonio Cultural ponemos a su disposición, en primer lugar, las normas publicadas en el diario oficial “El Peruano” en los últimos 30 días, en ésta ocasión las normas citadas hacen referencia a la declaración como Patrimonio cultural de la Nación de diverso bienes muebles.

En la segunda parte de nuestro boletín tenemos una selección de noticias de ambos sectores, el de patrimonio cultural y el de propiedad intelectual, tanto a nivel nacional como internacional, entre las que hemos decidido destacar una noticia en cada sector debido a su especial relevancia.

Finalmente ponemos a su disposición información acerca de eventos

**Área de Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural
IRIARTE & ASOCIADOS**



SUMILLA

SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

NORMAS PATRIMONIO CULTURAL

DECRETO SUPREMO N° 002-2010-MC
RESOLUCION DIRECTORAL N° 2061/INC
RESOLUCION DIRECTORAL N° 2063/INC
RESOLUCION DIRECTORAL N° 2064/INC
RESOLUCION DIRECTORAL N° 2065/INC
RESOLUCION DIRECTORAL N° 2066/INC
RESOLUCION DIRECTORAL N° 2067/INC

SELECCIÓN DE NOTICIAS

PATRIMONIO CULTURAL

DESTACADO: SE INCONFORMA INAH CON LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

- **NACIONALES**
ESTA SEMANA MINISTERIO DE JUSTICIA PRESENTARÍA DEMANDA CONTRA UNIVERSIDAD DE YALE DICE CHANG
- **INTERNACIONALES**
EEUU PRORROGA ACUERDO CON NICARAGUA PARA PROTEGER SU PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
DOCUMENTAN PATRIMONIO CULTURAL
PROMUEVEN RECONOCIMIENTO REGIONAL DE MÚSICA AUTÓCTONA BOLIVIANA
ECUADOR INTENTA RECUPERAR 5.000 PIEZAS ARQUEOLÓGICAS SACADAS DEL PAÍS
MÁS DE 200 SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL CORREN PELIGRO

PROPIEDAD INTELECTUAL

DESTACADO:
LA UE DECLARA ILEGAL EL CANON DIGITAL QUE SE APLICA EN ESPAÑA A LAS EMPRESAS
WIPO INICIA RESOLUCION DE DISPUTAS DE DOMINIOS BAJO EL .PE

- **NACIONALES**
UN PERUANO ESCAPA DE LA JUSTICIA TRAS HACKEAR EL JUEGO STARCRAFT II



- **INTERNACIONALES**

MEMORANDUM SOBRE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
SECUESTRAN PELÍCULAS Y CIGARRILLOS “TRUCHOS” EN ALLANAMIENTOS
REGISTRAN DERECHOS DE AUTOR SOBRE LA FRASE "ESTAMOS BIEN LOS 33"
“SOFTWARE LEGAL”, EL SABUESO DE LA INFORMÁTICA
LA GUARDIA CIVIL, PREMIADA POR CONTRIBUIR A PROTEGER LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
MINISTRO DE CULTURA PARTICIPA EN SEMINARIO SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EVENTOS

IRIARTE & ASOCIADOS PARTICIPÓ RECIENTEMENTE EN:

REUNION PREPARATORIA DE ELAC 2015
2º PESQUISA DE CRIMES ELETRÔNICOS
SEMINÁRIO SOBRE PROTEÇÃO À PRIVACIDADE E AOS DADOS PESSOAIS
TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE TICS
VI CONFERENCIA ANUAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LAS AMÉRICAS
I CONVENCIÓN APECCO- 2010

PRÓXIMOS EVENTOS:

PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL
DESAYUNO DE TRABAJO: LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL NUEVO ENTORNO
DIGITAL



SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

- **NORMAS:**

PATRIMONIO CULTURAL

- **Jueves 14 de Octubre de 2010**

DECRETO SUPREMO N° 002-2010-MC.-

Modifican D.S. N° 001-2010-MC mediante la cual se aprobaron las fusiones de diversas entidades y órganos en el Ministerio de Cultura

- **Sábado 9 de Octubre de 2010**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2061/INC.-

Declaran bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación al Templo San Juan Bautista de Pararín, ubicado en el departamento de Ancash

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2063/INC.-

Declaran bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación a la capilla San Lázaro, ubicada en el departamento de Cusco

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2064/INC.-

Declaran bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación a la Hidroeléctrica de Qorimarca, ubicada en el departamento de Cusco

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2065/INC.-

Declaran bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación al templo Virgen Asunción de Choquekancha ubicada en la provincia de Calca, departamento de Cusco

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2066/INC.-

Declaran bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación al templo San Miguel Arcángel de Ccocha ubicado en la provincia de Cotabambas, Región Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2067/INC.-

Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de San Pablo en la provincia de Canchis, región Cusco



NOTICIAS

PATRIMONIO CULTURAL

DESTACADO

SE INCONFORMA INAH CON LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

México, martes 26 de octubre de 2010

Trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dieron a conocer que recurrirán al amparo sí es aprobada la iniciativa de Ley para la Protección del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentada ante el Congreso por el ejecutivo estatal.

En conferencia de prensa, los representantes sindicales David Morales y Martín Valenzuela señalaron que dicha ley deja en la indefensión al INAH y a los propios sitios arqueológicos en la entidad, razón por la cual lucharán para que no prospere ya que el crear una dependencia estatal, limitaría al INAH en sus funciones.

“En este momento la iniciativa de ley estatal hace propuestas donde se motiva mucho a que el saqueo, que los que tienen una pirámide dentro de su rancho puedan recibir dinero sí ellos la van a mantener, eso no está permitido ahora y simplemente el Museo de Tlacotalpan que ahora fue arrasado el gobierno del Estado no fue capaz de protegerlo y ahora está haciendo esta propuesta de ley”, ejemplificó.

La modificación a la ley, permitiría inversión privada en algunas zonas arqueológicas, señalan los trabajadores quienes reiteraron el compromiso de defender el patrimonio cultural, al tiempo que advirtieron que ninguna ley estatal podrá estar por encima de la ley federal.

“Al momento de crear una ley estatal de Cultura que solo se manejaría sobre los lineamientos estatales, todos los estados están sacando leyes de cultura apegados a la normatividad del INAH quien en materia desde hace 70 años rige la defensa del patrimonio”.

Exhortaron al Congreso Local a considerar a los trabajadores del INAH como asesores de la ley que ya se hizo en todos los Estados pero respetando la autonomía federal y la de la propia dependencia.dime

(...)

Fuente: [elgolfo.info](http://www.elgolfo.info)

<http://www.elgolfo.info/0/vnc/nota.vnc?id=45535>



NACIONALES

- **ESTA SEMANA MINISTERIO DE JUSTICIA PRESENTARÍA DEMANDA CONTRA UNIVERSIDAD DE YALE DICE CHANG**
Perú, martes 26 de octubre de 2010

El presidente del Consejo de Ministros, José Antonio Chang Escobedo, expresó su seguridad de que el Ministerio de Justicia presentará esta semana la demanda en contra de la universidad de Yale, por no devolver al país las piezas arqueológicas de Machu Picchu que mantiene en su poder.

Estoy seguro de que en esta semana el Ministerio de Justicia tendrá no sólo la demanda, sino el documento presentado”, respondió Chang a la pregunta por el cronograma establecido para el inicio de la acción legal.

Anotó que el único acuerdo amigable que puede existir con dicha universidad es la devolución de las piezas, y aclaró que este es un tema que no compromete para nada al gobierno de Estados Unidos.

La universidad de Yale, aclaró, no puede atribuirse una propiedad sobre un supuesto patrimonio que en realidad le pertenece a Perú.

No entiendo que ellos se sientan amenazados cuando se presenta un recurso legal que se establece a través de las leyes.

”

En ese sentido, enfatizó que Perú va a recurrir a todas las instancias legales que permitan la repatriación del mencionado patrimonio cultural.

Hicimos un planteamiento que está en marcha, sobre la necesidad de que, próximos al centenario del descubrimiento de Machu Picchu, nuestro patrimonio histórico, que es no sólo de la Nación sino del mundo, se encuentre intacto y que bajo ningún pretexto se posean en el exterior reliquias que le pertenecen a Perú.”

Chang aclaró que la correspondiente demanda será contra quienes resulten responsables de esa apropiación ilícita.

Precisó también que el memorándum suscrito durante la gestión del ex ministro Hernán Garrido Lecca no comprometió a Perú, en la medida en que –en todo caso– se hubiera necesitado ratificar ese documento.

Lo que el ex ministro Garrido Lecca hizo en su época no tiene la calidad de algo que comprometa al Estado peruano; seguramente era la voluntad que en ese momento expresaron las partes.”

(...)

Fuente: Radio Nacional

<http://tinyurl.com/2djhms>



INTERNACIONALES

- **EEUU prorroga acuerdo con Nicaragua para proteger su patrimonio arqueológico**
Estados Unidos, miércoles 27 de octubre de 2010

Los gobiernos de Estados Unidos y de Nicaragua han prorrogado el acuerdo que firmaron en 2000 para proteger el patrimonio arqueológico de ese país centroamericano, al intercambiar hoy notas diplomáticas para extenderlo con efecto inmediato.

El acuerdo es fruto de una solicitud presentada a EE.UU. en 2000 por el Gobierno de Managua, que se acogió al artículo 9 de la Convención de la Unesco de 1970 sobre las medidas que se deben adoptar para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

La embajada de EE.UU. en Managua y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Nicaragua acordaron hoy la extensión del acuerdo mediante el intercambio de notas diplomáticas, informó el Departamento de Estado en un comunicado.

EE.UU., afirmó, "demuestra su respeto permanente por la herencia cultural de Nicaragua y su preocupación por la pérdida irrecuperable de información sobre la historia de la Humanidad". El acuerdo, que reconoce que esta herencia está en peligro por posibles saqueos, permite imponer restricciones a las importaciones de ciertas categorías de piezas arqueológicas que datan del periodo que se extiende desde el año 8000 antes de Cristo hasta el 1500 después de Cristo.

Los objetos incluyen piezas hechas de cerámica, piedra, metal, oro y conchas.

El documento fomenta además la cooperación de instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones en el intercambio de información y de conocimientos sobre el patrimonio cultural nicaragüense, así como la colaboración en su conservación y protección.

El Departamento de Seguridad Nacional publicó en octubre de 2000 una lista con las categorías de objetos que están sometidos a estas restricciones, y la relación actualizada fue difundida en el Registro Federal del Gobierno estadounidense.

Los objetos incluidos en esa lista sólo pueden ser introducidos en EE.UU. con un permiso de exportación emitido por el Gobierno de Nicaragua o con documentación que verifica su procedencia con anterioridad de 2000.

Fuente: aDn.es

<http://tinyurl.com/2bpkstz>



- **DOCUMENTAN PATRIMONIO CULTURAL**

México, miércoles 20 de octubre de 2010

El gobernador Miguel Osorio instaló la Academia Hidalguense de la Historia, institución que se encargará del rescate, preservación y divulgación de la memoria histórica del estado de Hidalgo.

A través de sus publicaciones se dará testimonio renovado del patrimonio monumental, cultural e histórico de los municipios, precisó el mandatario al puntualizar que con trabajo y resultados puede construirse al estado, como lo hacen diariamente los hidalguenses.

A través de la Comisión Interinstitucional de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución se crea esta academia.

Actualmente, mencionó Miguel Osorio, la obra hidalguense se difunde permanentemente como resultado de los esfuerzos emprendidos en los últimos casi seis años por la administración.

Se impulsa, explicó, extensa y valiosa obra editorial, sin precedente, con la publicación de 50 títulos de gran calidad, los cuales se han entregado a la población, remitido a las bibliotecas públicas, escolares de la entidad, en el país y el extranjero.

Enumeró algunos de los trabajos editoriales: Las Joyas Documentales de la Independencia; la colección Bicentenario y Centenario con biografías conmemorativas del estado; la vida del Morelos I y II; Felipe Ángeles en la Revolución; Carranza, el hombre, el político, el caudillo, el patriota; La Guerra de Independencia en el hoy territorio hidalguense; Historia de la Revolución Mexicana del Estado de Hidalgo; Apuntes históricos de Huichapan, entre otras que se suman a las editadas por el Congreso local.

Además, se está preparando el libro Arte Sacro, La Salud en Hidalgo, Un Cuarto de Siglo, Juntos Construimos un Hidalgo Mejor, que será una obra testimonial de lo que hemos venido realizando los hidalguenses, autoridades y sociedad en conjunto en los últimos años, entre otros.

(...)

Fuente: El Sol de Hidalgo

<http://tinyurl.com/2d3grqe>

- **PROMUEVEN RECONOCIMIENTO REGIONAL DE MÚSICA AUTÓCTONA BOLIVIANA**

Bolivia, miércoles 20 de octubre

Autoridades bolivianas promueven hoy el reconocimiento de la música autóctona de la nación aimara ante el Centro Regional Para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural y Material de América Latina (Crespial).



El proyecto, impulsado por funcionarios del gobierno central, de los departamentos de Oruro y La Paz, y parlamentarios, contemplará la grabación de tres melodías originarias de cada uno de los municipios de ambas regiones en noviembre.

Según la senadora orureña por el Movimiento al Socialismo, Roxana Camargo, las músicas ya fueron seleccionadas y falta completar la documentación histórica sobre sus orígenes, las estaciones del año en que son interpretadas y otros datos.

Gran parte de estos cantos autóctonos guardan relación con los usos y costumbres de los pueblos asentados hace miles de años en la zona, mayoritariamente vinculados a la agricultura, a la cría de camélidos y a la producción de textiles.

El Viceministerio de Interculturalidad encabeza el proyecto con la finalidad de recuperar los valores fundamentales de la música dominada, principalmente, por las personas de la tercera edad y transmitirlos a las nuevas generaciones para su apropiación, preservación y fomento, añadió.

Para la legisladora, la investigación, registro y promoción de esa arista del patrimonio de los aimaras ante Crespial ayudará a las distintas municipalidades y contribuirá a los planes de proteger la cultura boliviana.

En fases posteriores incorporarán piezas musicales de otras localidades del país y de las tradiciones de las 36 nacionalidades reconocidas por la Constitución Política del Estado, de 2009, aseguró.

(...)

Fuente: Prensa Latina

<http://tinyurl.com/2g925ap>

- **ECUADOR INTENTA RECUPERAR 5.000 PIEZAS ARQUEOLÓGICAS SACADAS DEL PAÍS**
Ecuador, martes 26 de octubre de 2010

Ecuador intenta repatriar unos 5.000 bienes patrimoniales presuntamente sacados del país de forma ilícita, aunque algunas piezas de inestimable valor se cree se han perdido para siempre, entre ellas una máscara de oro y figuras de la cultura precolombina Valdivia, única en el mundo.

Este número estimado se refiere aquellos bienes de los que se conoce su ubicación y se quieren recuperar a través de diez litigios internacionales, pero "ninguna de estas demandas ha sido exitosa hasta ahora", explicó la asesora del Ministerio Coordinador de Patrimonio Dora Arízaga.

La experta señaló que estas "nuevas formas de delito" son difíciles de combatir, porque quienes compran las piezas "son gente rica, especializada y de alta sofisticación".



El arqueólogo Byron Camino, del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, sostuvo que aunque las piezas estén en buen estado lejos de territorio ecuatoriano, el verdadero problema es que la historia se encuentra segmentada y "no podemos entenderla".

"Por más que estén bien conservados, la idea es que estén en el país", recalcó el arqueólogo, quien añadió que la riqueza cultural "se trasmite" a través de lo que se tiene, algo que, a su juicio, se está perdiendo.

Una de las acciones que el país ha concretado fue la paralización de una subasta en Bélgica de 22 piezas. Sin embargo, ahora la casa de remates "nos está demandando -relató Arízaga- y debemos demostrar la propiedad" de los artículos.

Para la especialista, esta exigencia es innecesaria, pues "es lógico que la cultura Valdivia sea nuestra, no hay otra posibilidad".

Ese pueblo fue el más antiguo de agricultores sedentarios y ceramistas de Ecuador, y uno de los primeros de Sudamérica, cuyas figuras emblemáticas son las venus.

Para demostrar la propiedad, los países que poseen las piezas exigen a Ecuador investigaciones científicas, pero éste no tiene un inventario, "porque -dijo la experta- éstas salieron ilegalmente", y tampoco cuenta con descripciones específicas ni gráficas de los objetos desaparecidos, precisó Arízaga.

Lo óptimo, a su juicio, sería que las otras naciones acepten los reclamos y devuelvan los bienes como muestra de reciprocidad, apuntó.

Actualmente el proceso es complejo, tras presentar una demanda a través de la Fiscalía, las embajadas deben acudir a los tribunales en las naciones correspondientes y eso es caro.

El Gobierno ecuatoriano mantiene litigios con Alemania, Italia, Francia, Noruega y Dinamarca y, en algunos de ellos, quienes se adueñaron de las piezas han demandado a su vez al Estado ecuatoriano por hasta 57.000 euros (unos 79.524 dólares), alegando que los objetos se adquirieron de "buena fe".

(...)

Fuente: EFE

<http://tinyurl.com/26ooajg>

- **MÁS DE 200 SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL CORREN PELIGRO**
México, martes 19 de octubre de 2010

Más de 200 de los sitios más significativos para el Patrimonio Cultural de la Humanidad podrían sufrir daños graves o pérdidas, con un coste de más de 100 mil millones de dólares en ingresos no recaudados para las naciones en desarrollo, según indicó un nuevo informe.



El Palacio de Sans Souci en Haití, conocido como el 'Versalles del Caribe', y Mirador, una ciudad precolombina en Guatemala, son algunos de los sitios que estarían en riesgo de pérdida irreparable o destrucción por una mala administración, saqueos, abandono, conflictos y turismo no sostenible.

"Estos son sitios culturales maravillosos, de valor incalculable. Si no hacemos algo, podríamos perderlos para siempre. Sería una pérdida trágica", dijo Jeff Morgan, director ejecutivo del Fondo Mundial del Patrimonio (GHF, por sus siglas en inglés), un grupo sin ánimo de lucro con sede en California que publicó el informe 'Saving Our Vanishing Heritage'.

Morgan cree que la destrucción de los sitios culturales no recibe la suficiente atención por parte de organizaciones como la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

"La UNESCO sólo habla sobre algunos de estos sitios", explicó, agregando que sólo 76 de los lugares mencionados en el informe han sido designados como Patrimonio de la Humanidad por la organización.

"Italia tiene 45 sitios. Perú, un país con una larga historia y muchos lugares importantes, sólo cuenta con nueve. Guatemala tiene apenas tres", dijo Morgan. "Los gobiernos deben tener una buena capacidad de proteger estos sitios, (pero) muchos no poseen los recursos", agregó.

El informe, que clasifica a los 200 sitios en riesgo en las categorías "bajo amenaza" o "al borde de", que es la más grave, indicó que los países en desarrollo están perdiendo miles de millones de dólares en ingresos turísticos y empleos al ignorar la importancia de sus sitios culturales.

"Estos no representan sólo turismo, también diversificarían toda la economía y atraerían más inversiones externas. Muchos sitios que son patrimonio de la humanidad son pequeños, de un kilómetro por un kilómetro, por eso podríamos tener éxito en un par de años", aseguró Morgan.

Otros de los lugares vulnerables se encuentran en Bangladesh, Camboya, China, India, Kenia, Pakistán y Filipinas.

Morgan dijo que el GHF está planeando crear un sistema de alertas usando imágenes por satélite y análisis para detectar los potenciales peligros en los sitios.

(...)

Fuente: Reuters

<http://tinyurl.com/2f7t8x8>



PROPIEDAD INTELECTUAL

DESTACADO

WIPO INICIA RESOLUCION DE DISPUTAS DE DOMINIOS BAJO EL .PE

El Centro de Arbitraje de la OMPI ha iniciado sus actividades como entidad de resolución de disputas para nombres de dominio bajo el ccTLD .pe.

Los casos iniciales son:

bbvacontinental.com.pe y sothebys.com.pe / sothebysinternacional.com.pe/
sothebysinternacional.pe / sothebys.pe / sothebysrealty.com.pe / sothebysrealty.pe

Pueden hacer seguimiento de los casos en:

<http://tinyurl.com/24s6hk8>

La Política de Resolución de Disputas:

<http://tinyurl.com/2bnz4rx>

LA UE DECLARA ILEGAL EL CANON DIGITAL QUE SE APLICA EN ESPAÑA A LAS EMPRESAS

El canon digital tal y como se aplica en España no es legal, según el Derecho Comunitario. Tampoco es justo, porque "grava indiscriminadamente".

Así se lo ha hecho saber este jueves el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) al Gobierno de España, al que ha advertido de que el canon impuesto a todos los equipos de reproducción digital como compensación a los creadores por la copia privada no está en línea con la legislación comunitaria.

Sin embargo, la sentencia hace una distinción entre el canon que se aplica a las empresas y el canon a particulares. De acuerdo con ésta, sólo el primer caso no es conforme con el Derecho de la Unión. El segundo sería legal, por lo que la nueva medida no afectará en nada al consumidor, que seguirá abonándolo.

El Tribunal europeo recuerda que la directiva europea 2001/29/CE sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor el derecho exclusivo de reproducción del material sonoro, visual o audiovisual corresponde a los autores, artistas intérpretes y productores. No obstante, admite que los países autoricen copias privadas a condición de que



los titulares del derecho reciban una "compensación equitativa" por la utilización de sus obras protegidas

Esta "compensación equitativa" es la contrapartida del perjuicio sufrido por el autor tras la reproducción no autorizada de su obra protegida, y constituye un "justo equilibrio". Sin embargo, su pago "no puede exigirse indiscriminadamente" y quedará reservado a los particulares, ya que las empresas y las Administraciones Públicas estarán exentas de su pago.

Canon sólo para los consumidores

La Corte asume que los países pueden establecer un "canon por copia privada" que grave a las personas que disponen de equipos, aparatos y soportes de reproducción digital.

En cambio, el canon sólo es compatible con ese "justo equilibrio" si dichos equipos y soportes se emplean para realizar copias privadas, de forma que puedan causar un perjuicio a los autores de obras protegidas.

En ese sentido, indicó que "la aplicación indiscriminada del canon en relación con todo tipo de equipos, aparatos y soportes de reproducción digital, incluido el supuesto de que éstos sean adquiridos por personas distintas de las personas físicas para fines manifiestamente ajenos a la copia privada, no resulta conforme con la directiva".

La mayor dificultad que esto entrañará, según el abogado especializado en Propiedad Intelectual, Javier de la Cueva, será determinar desde un principio si, "por ejemplo, el aparato reproductor que vende y distribuye un mayorista irá a parar a manos de una empresa o de un particular. Esto generará un problema de aplicación práctica", sostiene..

Por su parte, la Corte afirma que una vez que los equipos en cuestión están en manos de "personas físicas" para fines privados, "no es necesario verificar en modo alguno que éstas hayan realizado efectivamente copias privadas ni que, por lo tanto, hayan causado efectivamente un perjuicio a los autores de obras protegidas". En ese sentido, consideró que la mera capacidad de dichos equipos o aparatos para realizar copias "basta para justificar la aplicación del canon por copia privada, siempre y cuando dichos equipos o aparatos se hayan puesto a disposición de personas físicas en condición de usuarios privados".

Señaló que corresponde al juez nacional apreciar si el sistema español del "canon por copia privada" es compatible con la directiva.

La ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, ha anunciado que tras la sentencia, el Gobierno buscará "una alternativa" junto a "los otros países europeos que se van a ver afectados" por el fallo judicial. Por su parte, la Asociación de Internautas ha expresado su aprobación ante la decisión, mientras que la SGAE y la entidades de propiedad intelectual, que se identifican como CopyEspaña, celebran que "la sentencia respalda el canon digital", pese a



que dicha decisión europea haya sido una demanda contra la Sociedad General de Autores y Editores.(...)

El canon digital español

El canon grava la adquisición de equipos o aparatos de reproducción de libros, así como de equipos o aparatos de reproducción de fonogramas y videogramas, y de materiales de reproducción sonora, visual o audiovisual.

El canon se aplica a los fabricantes e importadores de estos equipos y materiales, así como a los "distribuidores, mayoristas y minoristas, sucesivos adquirentes de dichos productos", y se hace efectivo a través de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

En el caso de los aparatos y sobre todo materiales de reproducción digital, como son los CD y DVD grabables, así como los lápices de memoria USB, el canon se aplica sin hacer distinción de si el destino del producto es para llevar a cabo copias privadas o para otros distintos, como puede ser el almacenamiento de datos e información generada por un profesional o una empresa.

Fuente: 20minutos.es

<http://www.20minutos.es/noticia/849318/0/tribunal/ilegal/canon/>

NACIONALES

- **UN PERUANO ESCAPA DE LA JUSTICIA TRAS HACKEAR EL JUEGO STARCRAFT II**
Perú, 20 de octubre de 2010

John Roe, el pirata informático peruano que fue demandado hace pocos días por la compañía Blizzard tras hackear el videojuego Starcraft II, consiguió borrar todas sus huellas yendo a todos los foros en los que entró a conversar.

Junto con él, dos canadienses también fueron demandados: Michael VanKuipers conocido como Perma o Permaphrost, Michael Simpson como Matt Cooper, Cranix, o Cranix y el peruano John Roe, aliaslinuxawesome, informa RPP.

De acuerdo a los usuarios del foro Bloodzone.net, el individuo intentó borrar todos sus pasos de Internet, no sin antes pedir a los administradores que eliminaran el hilo donde participaba. El hacker linuxawesome pidió que "por favor remuevan este hilo"agregando además un "so long and thanks for all the fish" y haciendo notar su agrado por la película cómica de ciencia ficción "Hitchhiker's" Guide to the Galaxy".

Fuente: enLatino.com

<http://tinyurl.com/27nlfhg>



INTERNACIONALES

- **MEMORANDUM SOBRE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Serbia, martes 26 de octubre de 2010

El primer ministro de Serbia, Mirko Cvetkovic, y el director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Francis Gary, han firmado el memorandum de entendimiento para el campo de la protección de la propiedad intelectual. Su protección es importante también para el camino europeo de Serbia, pero también para su acceso a la Organización Mundial del Comercio, ha declarado el primer ministro Mirko Cvetkovic tras la firma en la sede del Gobierno de Serbia. Informe de Zorica Mijuskovic.

Para Serbia es muy significativo que haya firmado este Memorandum de Entendimiento, porque de esa manera muestra que para ella es muy importante la labor en la protección de la propiedad intelectual, recalco el primer ministro Cvetkovic, El anadio que este documento representa la base para la elaboración de varios proyectos conjuntos con la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual. Basicamente, el Memorandum contribuye a que Serbia refuerce sus capacidades economicas, sobre todo en el area de las empresas pequenas y medianas, a fin de que puedan aprovechar y absorber los derechos de la propiedad intelectual. Asimismo, de esa manera se crean las condiciones para fortalecer las capacidades administrativas y de las instituciones domesticas de investigación científica, mentalizando a la vez a la ciudadanía sobre la importancia de la propiedad intelectual, ha evaluado el primer ministro.

El director general de la Organización Mundial para la Propiedad intelectual, Francis Gary, ha dicho que las relaciones entre esta organización y Serbia se remontan un siglo en el pasado, y que la firma de este Memorandum es señal de que la propiedad intelectual es una cuestión que figura en la lista de prioridades de las autoridades de Belgrado. De esa manera Serbia emite la clara señal al mundo de que entiende con toda seriedad el asunto de la propiedad intelectual. Asimismo, el Memorandum es un instrumento para consilidar las relaciones entre esta Organización y Serbia y su Instituto para la Propiedad Intelectual, ha dicho Gary.

(...)

Fuente: Radio Srbija

http://glassrbije.org/S/index.php?option=com_content&task=view&id=13285&Itemid=28



- **SECUESTRAN PELÍCULAS Y CIGARRILLOS “TRUCHOS” EN ALLANAMIENTOS**

Argentina, Sábado 23 de octubre de 2010

Se realizaron en barrio Patricios y Galería Norte del Centro de la ciudad. Se encontraron Dvs`s copiados, computadoras y hasta botellas de Fernet adulteradas.

Personal policial dependiente del Departamento de Coordinación de Brigadas Civiles secuestró en las últimas horas material apócrifo que viola la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, Científica y Literaria.

Los allanamientos se realizaron en barrio Patricios y la Galería Norte del Centro de la ciudad. Allí, se secuestraron películas “truchas”, computadoras dedicadas a la copia de Dvd`s, cigarrillos y hasta botellas de Fernet adulteradas.

El primero de los operativos tuvo lugar en un domicilio de Patricios donde aparentemente funcionaba un laboratorio de copiado. Allí se secuestraron 9.850 “masters”, es decir, Dvd`s a partir de los cuales se graban películas originales en una PC para luego copiarlas; una computadora completa con monitor LCD de 22 pulgadas, 16 grabadoras de Dvd y dos lectoras.

Luego, personal policial allanó un video club ubicado en calle Rancagua del mismo barrio de la ciudad de Córdoba. En el procedimiento se secuestraron 1.300 películas apócrifas y un CPU con lector de Dvd, informaron fuentes policiales.

En el marco de las investigaciones por venta de material “trucho” y adulteración de mercadería, los oficiales allanaron dos locales de la Galería Norte, en el Centro de la ciudad. Allí, las pesquisas habrían determinado que esos comercios estarían dedicados a copiar el material generado en un inmueble de calle José Villegas.

(...)

Fuente: La Mañana de Córdoba

<http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=34570>

- **REGISTRAN DERECHOS DE AUTOR SOBRE LA FRASE "ESTAMOS BIEN LOS 33"**

Chile, viernes 22 de octubre de 2010

Los derechos de autor de la frase que dio la vuelta al mundo confirmando que los mineros chilenos estaban sanos y salvos pertenecen al minero que la escribió.

José Ojeda fue el autor del mensaje "estamos bien en el refugio los 33" que transmitió una oleada de ilusión y esperanza alrededor del mundo.

Con ese escueto mensaje, los mineros se comunicaron con el exterior 17 días después de que se produjera el accidente en la mina de Copiapó, cuando ya muchos los daban por muertos.



Durante la operación de rescate, que se alargó durante más de dos meses, el mensaje portador de esperanza para todo Chile y el mundo entero fue impreso en banderas, tazas y camisetas.

"Obra de arte"

Ahora el escritor chileno Pablo Huneus registró la frase en nombre de Ojeda.

Huneus, que es también un dirigente social e intelectual, afirmó que quería asegurarse que nadie hiciera mal uso de esas palabras.

"La frase es una obra de arte", dijo, "y nadie podría haber elegido mejor las palabras. Utilizar el cerebro es una forma de hacer dinero".

Huneus declaró al periódico británico *The Times* que lo que le indujo a registrar la frase oficialmente fue el ver al presidente chileno Sebastián Piñera entregar copias del mensaje a la reina Isabel II y al primer ministro británico, David Cameron, durante su gira europea.

"Pensé que eso era demasiado", dijo Huneus, "según nuestra ley, el derecho de autor por una creación, una invención, una canción o una pieza de arte pertenece al autor".

Piñera también regaló trozos de la piedra de la mina de San José a varios dirigentes y a distintas autoridades en su gira europea.

(...)

Fuente: BBC Mundo

<http://tinyurl.com/2ac2f8k>

- **“SOFTWARE LEGAL”, EL SABUESO DE LA INFORMÁTICA**
Argentina, miércoles 20 de octubre de 2010

Con motivo de las intimaciones cursadas por la entidad denominada “Software Legal” a las empresas de la zona, deviene necesario hacer una breve introducción al origen y desarrollo del software y su vinculación con el derecho.

Durante los años ‘60 el panorama de la informática estaba dominado por los grandes ordenadores, instalados fundamentalmente en empresas y centros gubernamentales. IBM era el principal fabricante, con gran diferencia sobre sus competidores.

En esa época, cuando se adquiría una computadora, el software venía como un acompañante ya que no era común la idea de que los programas tuviesen entidad propia desde un punto de vista comercial.



Podría decirse que durante estos primeros años de la informática el software era “libre”, al menos en el sentido actual del término, en el que aquellos que tenían acceso a él podían disponer habitualmente del código fuente, estaban acostumbrados a compartirlo, a modificarlo y a compartir las nuevas versiones.

La situación comenzó a cambiar cuando IBM anunció que a comienzos de 1970 iba a empezar a vender parte de su software en forma separada del hardware. Esta decisión inauguró el período del llamado “modelo del software propietario” y el software comenzó a ser percibido como algo autónomo, con valor intrínseco, lo cual originó el origen de nuevas estrategias tendientes a maximizar la rentabilidad de las empresas desarrolladoras de software.

Con el propósito de crear barreras de entradas legales a potenciales competidores y así hacer sostenible en el tiempo la rentabilidad del negocio, la industria del software comenzó a buscar dentro del ordenamiento jurídico diversas formas de proteger el software, siendo la rama del derecho de autor la más idónea a tal fin.

En nuestro país, fue necesario el dictado de la Ley N ° 25.036, que incluyó en la Ley N ° 11.723 al software como obra protegida.

Así las cosas, el software comenzó a ser protegido mediante la utilización de “licencias de uso” -ofertas de acuerdo realizadas por el titular del software que si son aceptadas por un usuario pasan a convertirse en contratos-, las cuales restringieron las posibilidades que tenían los usuarios de compartir, modificar, copiar o estudiar el producto. Este modelo es el que utiliza, por ejemplo, “Microsoft”.

(...) Escribe el Dr. Fernando Maresca, Abogado especialista en Derecho Informático.

Fuente: laCiudadavenalleda.com.ar

<http://tinyurl.com/2baf9g6>

- **LA GUARDIA CIVIL, PREMIADA POR CONTRIBUIR A PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

España, lunes 18 de octubre de 2010

El Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil ha recibido la Medalla de la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual (FAP) en agradecimiento a la labor prestada contra la piratería, ha informado hoy el instituto armado.

Este grupo, adscrito a la Unidad Central Operativa (UCO), se ha destacado en la investigación e intervención de las cuatro páginas web más importantes en lo que a vulneración de los derechos de propiedad intelectual se refiere y que fueron cerradas por orden judicial el pasado mes de mayo tras una larga investigación.



Por primera vez en una operación de este tipo se accedió a los servidores donde se alojaban los archivos, consiguiendo su eliminación.

Se trata de la llamada "operación Espalda", desarrollada en Albacete, Alicante, Cádiz y Segovia y que permitió desarticular un grupo dedicado a la distribución ilegal de videojuegos a través de internet que había puesto a disposición de los usuarios más de 5.000 juegos y permitía acceder a la descarga directa de cerca de otros tantos.

Fuente: elcorreo.com

<http://tinyurl.com/2fk52vq>

- **MINISTRO DE CULTURA PARTICIPA EN SEMINARIO SOBRE DERECHOS DE AUTOR**
Chile, miércoles 6 de octubre de 2010

Derecho de Autor: ¿cómo evitar el robo en las industrias creativas? será el tema del seminario que organizó para este miércoles la Escuela de Arte junto a la Dirección de Asuntos Públicos y Comunicaciones de la Universidad del Desarrollo, y que tendrá como principal expositor al ministro de Cultura, Luciano Cruz-Coke.

La actividad, enfocada al uso de imagen fija y artes visuales, contará con las presentaciones también de Santiago Schuster, director de asuntos regionales Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), y de Arturo Duclós, Director Escuela de Arte UDD y Presidente de Creaimagen.

En la segunda parte, se realizará el panel de discusión Desafíos del Derecho de Autor para una sociedad digital, el que estará integrado por Rodrigo Velasco, Abogado y Consejero de la Fundación Música de Chile; Claudio Ruiz, Abogado y Director de ONG Derechos Digitales; y, Guillermo Tejada, Diseñador y Presidente Unión Nacional de Artistas (UNA).

Fuente: noticias123.cl

<http://tinyurl.com/2aslz8e>



EVENTOS

IRIARTE & ASOCIADOS PARTICIPÓ RECIENTEMENTE EN:

- **REUNION PREPARATORIA DE ELAC 2015**

Fecha: 22 al 24 Septiembre 2010

Lugar: Montevideo, Uruguay

- **2º PESQUISA DE CRIMES ELETRÔNICOS**

Fecha: 27 al 28 de Septiembre

Lugar: São Paulo, Brasil

URL: <http://tinyurl.com/282ht5j>

- **SEMINÁRIO SOBRE PROTEÇÃO À PRIVACIDADE E AOS DADOS PESSOAIS**

Fecha: 30 de Septiembre al 01 de Octubre

Lugar: Sao Paulo, Brasil

URL: <http://www.privacyseminar.cgi.br/sobre.htm>

- **TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE TICS**

Fecha: 13 de Octubre de 2010

Lugar: Lima, Perú

- **VI CONFERENCIA ANUAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LAS AMÉRICAS**

Fecha: 13 al 14 de Octubre de 2010

Lugar: Lima, Perú

- **I CONVENCIÓN APECCO- 2010**

Fecha: 12 de Octubre

Lugar: Lima, Perú

URL: <http://www.convencionapecco.org/>



PRÓXIMOS EVENTOS:

- **PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL**

Fecha: 6 al 8 de diciembre de 2010

Lugar: Universidad de Costa Rica

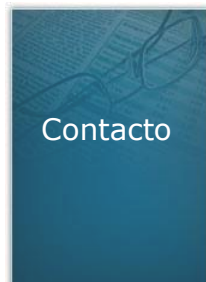
URL: <http://www.congib.fcs.ucr.ac.cr/>

- **DESAYUNO DE TRABAJO: LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL NUEVO ENTORNO DIGITAL**

Fecha: 4 de noviembre de 2010

Lugar: Oviedo, España

URL: <http://tinyurl.com/2dl3m44>



IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

contacto@iriartelaw.com

<http://www.iriartelaw.com>

©2010 Iriarte & Asociados.